



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **13-30-043-AA-000** **Yecla** (17888) v.1.1.7-

10.34.251.75

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2020

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	2.578.887,61	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	24.904.397,88	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	8.660.337,14	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	14.311.332,09	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	1.932.728,65	
3.-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	5.795.715,08	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	732.053,61	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	485.540,09	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	4.578.121,38	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	21.271,93	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	1.385.189,08	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	1.406.461,01	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	21.708.842,34	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	9.010.225,39	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	2.885.003,34	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	9.813.613,61	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	541.710,35	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	8.853,40	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	9.263.049,86	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER **IMPRIMIR**

